

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	- OMAR PORRAS JARAMILLO - JHON JAIRO PATIÑO CAMPUZANO
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LITISCONSORTES POR PASIVA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - FLA
RAD. NRO.	05001 31 05 011 2017 00088 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de la **FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - FLA** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder allegado, se reconoce personería para representar los intereses de la FLA al abogado **LUIS FERNANDO MARÍN OROZCO** con T.P. **159.695 del C. S. de la J**, profesional que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Se ratifica la fecha de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, a través del siguiente link:

<https://call.lifesecloud.com/13436586>

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifese**" a través del siguiente vinculo:

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13436586#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d9bcd4d61db814b071b984ac4b450599db66af551ce0634306dc9048322787**

Documento generado en 25/03/2022 02:54:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**